Naciones Unidas S/PV.8458



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8458ª sesión

Jueves 7 de febrero de 2019, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Ndong Mba	(Guinea Ecuatorial)
Miembros:	Alemania	Sr. Heusgen
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Yao Shaojun
	Côte d'Ivoire	Sr. Ipo
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sra. Ines
	Indonesia	Sr. Djani
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	República Dominicana	Sr. Trullols
	Sudáfrica	Sr. Matjila

Orden del día

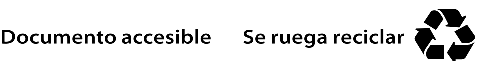
Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Carta de fecha 10 de enero de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) (S/2019/34)

19-03173 (S)







Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Carta de fecha 10 de enero de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) (S/2019/34)

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo de Seguridad tienen ante sí el documento S/2019/114, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/34, que contiene una carta de fecha 10 de enero de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, China, Côte d’Ivoire, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Francia, Alemania, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente: Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2455 (2019).

Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Para comenzar, Sr. Presidente, deseo darle las gracias por darme esta oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad. Lo felicito una vez más por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para este mes y felicito, además, a los nuevos miembros que se han incorporado al Consejo este año.

Permítaseme también dar las gracias a la delegación de los Estados Unidos por haber coordinado la resolución 2455 (2019) del Consejo, que acaba de aprobarse por consenso, y dar las gracias a los miembros de este órgano por su actitud positiva. También agradecemos a todos los miembros del Consejo el tiempo que nos concedieron a mí y a los expertos de mi delegación para sostener un intercambio de opiniones sobre los párrafos de la resolución.

Después de la aprobación por el Consejo de la resolución 1591 (2005) hace 14 años, fuimos testigos de períodos de calma y de períodos de aumento de las tensiones hasta el año 2011, cuando las partes pusieron fin al conflicto mediante una solución pacífica y negociada que estuvo patrocinada por las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes. Desde entonces, como se señala en todos los informes de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y del Grupo de Expertos, con el paso de los años la situación en Darfur ha experimentado una mejora constante y sostenida. Las deliberaciones del Consejo han confirmado esta mejora, que llevó a Darfur de una fase de mantenimiento de la paz a una de estabilidad, desarrollo y consolidación de la paz. Estamos muy satisfechos con ese resultado.

Por lo tanto, no creo que nadie pueda negar que las resoluciones 1556 (2004) y 1591 (2005), aprobadas hace 15 y 14 años respectivamente, están hoy desfasadas y no reflejan las realidades sobre el terreno. Tampoco reflejan la situación actual ni el hecho de que las razones de la imposición de sanciones hace 15 años ya no son válidas. En efecto, la situación ha cambiado completamente, por lo que el Consejo debe volver a examinar cuanto antes la cuestión del régimen de sanciones.

Los avances en materia de seguridad logrados sobre el terreno han traído seguridad y estabilidad a los estados de Darfur, lo que ha permitido reducir en casi un 75% el número de efectivos de la UNAMID. Las actividades de mantenimiento de la paz se limitan ahora a la zona de Yebel Marra. Además, el Gobierno y las fuerzas de seguridad del Sudán participan activamente en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas y la migración ilegal, así como en el enfrentamiento del comercio ilícito y el tráfico de armas, a lo que se suman muchas otras tareas regionales que apoyan la seguridad y la estabilidad en todo el mundo, no solo en el Sudán. Por lo tanto, el Consejo debe

adoptar medidas inmediatas para levantar el embargo de armas a fin de que las fuerzas armadas del Sudán puedan cumplir sus responsabilidades de manera completa y eficaz. Esperamos que en el próximo período se adopten medidas prácticas en ese sentido.

El Gobierno del Sudán sigue ampliando su autoridad en las zonas afectadas por el conflicto. El Gobierno, a través de sus diversos organismos, ha puesto en marcha una campaña de recogida de armas bajo la supervisión del Vicepresidente. La campaña ha tenido mucho éxito y ha creado un entorno propicio para la paz y la estabilidad.

El Gobierno también está desplegando esfuerzos para fortalecer la presencia de la policía y las instituciones judiciales en todas las zonas de Darfur a fin de hacer frente a las repercusiones del conflicto. Entre el Gobierno del Sudán y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados ha habido una cooperación constructiva y exitosa que tiene el objetivo de poner en marcha medidas prácticas que autoricen al Gobierno a velar por que se excluya al Sudán de la lista de Estados que violan las normas pertinentes.

El Gobierno del Sudán también ha tratado de promover la cooperación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y organizamos una visita de la Representante Especial que fue la primera de ese tipo. Sin embargo, los informes posteriores no se ajustaron a la realidad, ya que se basaban principalmente en hechos del pasado. Eso ha dado lugar a un sentimiento de frustración por parte de las autoridades sudanesas, problema que esperamos poder abordar y superar en el próximo período.

Quisiera centrarme en tres aspectos de suma importancia.

En primer lugar, la erradicación de la violencia sexual en los conflictos es una cuestión sobre la que la comunidad internacional está de acuerdo; esa violencia no se debe tolerar. Eso significa primordialmente que las Naciones Unidas deben comprometerse, por conducto de la Representante Especial del Secretario General, a atenerse a los hechos probados y a la ética profesional, que prohíbe el uso de información poco fiable e incorrecta aportada por quienes llevan armas y se niegan a respetar los acuerdos alcanzados por la comunidad internacional y a sumarse al proceso de paz sin condiciones y sin demora. Ni nosotros ni el Consejo podemos aceptar una reinterpretación de acontecimientos que tuvieron lugar hace ocho años y sobre los cuales el Consejo aprobó resoluciones específicas en su momento.

En segundo lugar, erradicar y combatir la violencia sexual es una cuestión única que no puede fragmentarse. Las Naciones Unidas deben determinar de manera decisiva la responsabilidad de una persona concreta por un delito específico, sin excepción, incluida la fecha en que se cometió el delito. Toda acusación que no esté fundamentada con arreglo a las debidas garantías procesales va encaminada a alcanzar objetivos que no guardan relación con la lucha contra la violencia en los conflictos.

En tercer lugar, las Naciones Unidas, en este caso mediante la Representante Especial del Secretario General, y en el marco de los principios antes mencionados, deben dejar a las autoridades competentes del Sudán el tiempo suficiente para investigar las violaciones cometidas por las partes en Darfur —no como se establece, por ejemplo, en el último memorando de fecha 5 de febrero, que hemos recibido hoy, 7 de febrero, en el que se dan solo siete días, dos de los cuales ya han transcurrido desde que recibimos el memorando. Se trata de una extraña situación. La labor de las Naciones Unidas se basa en la cooperación entre la Organización y los Estados interesados. Nadie puede negar que es imposible que la cooperación tenga lugar de forma tan arbitraria.

Para concluir, la delegación de mi país acoge positivamente al Grupo de Expertos, y queremos destacar que estamos dispuestos a cooperar con el Grupo y facilitar plenamente su labor. Los años anteriores ha quedado confirmado el firme compromiso del Gobierno del Sudán de cooperar plenamente con el Grupo de Expertos y de crear un entorno propicio para que cumpla plenamente su mandato. De esa manera podrá recabar información de fuentes fidedignas sobre el terreno a través de las visitas reiteradas de sus miembros al Sudán.

El Sudán espera que, a cambio, el Grupo de Expertos se comprometa a atenerse a su mandato y se base en fuentes fidedignas, sin tener en cuenta la información procedente de fuentes hostiles. Sus informes deben reflejar con exactitud la situación sobre el terreno en Darfur y contribuir a la conclusión del proceso de paz en Darfur. Sobre la base de la relación entre el Grupo y las autoridades sudanesas, estamos seguros de que esa cooperación continuará.

Se levanta la sesión a las 15.15 horas.